



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O.BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE DEL AÑO ECONOMICO 2000-2001 PARA LA CREACION DE UNA PARTIDA PARA EL USO DE LA OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de este municipio existe una partida con crédito disponible y transferible que puede utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario crear la partida 01-01-04-94.44, Aportación Nacional Servicios al Asambleista, presupuesto vigente del año económico 2000-2001.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Artículo 1ro: Autorizar a la Directora de Finanzas de este municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en la siguiente partida de gastos:

DE LA PARTIDA:

Dietas Asambleistas	\$1,000.00
---------------------	------------

A LA PARTIDA:

Aport. Inst. Nac. Servicios al Asambleista (INSA)	\$1,000.00
---	------------

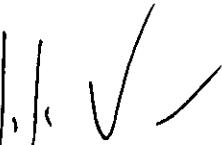
Artículo 2do: Que esta ordenanza por ser necesaria y de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Hon. Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

Artículo 3ro: Copia certificada de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmado por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,
a los 10 días del mes de Agosto de 2000.



—BASILIO BAERGA PARAVISINI—
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 9 de agosto de 2000.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Ismael Ortiz, Ismael López, Antonio Olavarria, Juan Rivera, Angel L. Diaz, Sylvia J. Reyes, Efren Diaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 10 de Agosto de 2000.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL